



# CRÉE

COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA



## GUÍA REGULATORIA

# DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN HONDURAS



# INTRODUCCIÓN

La actividad regulada de generación se define como la producción de electricidad mediante el aprovechamiento y transformación de la energía de diversas clases de fuentes. Las disposiciones relacionadas con la actividad en cuestión están definidas en la Ley General de la Industria Eléctrica; así como algunos requisitos que las sociedades mercantiles deberán observar.

## ESTADO DEL MERCADO ELÉCTRICO NACIONAL

Estructura del subsector eléctrico:

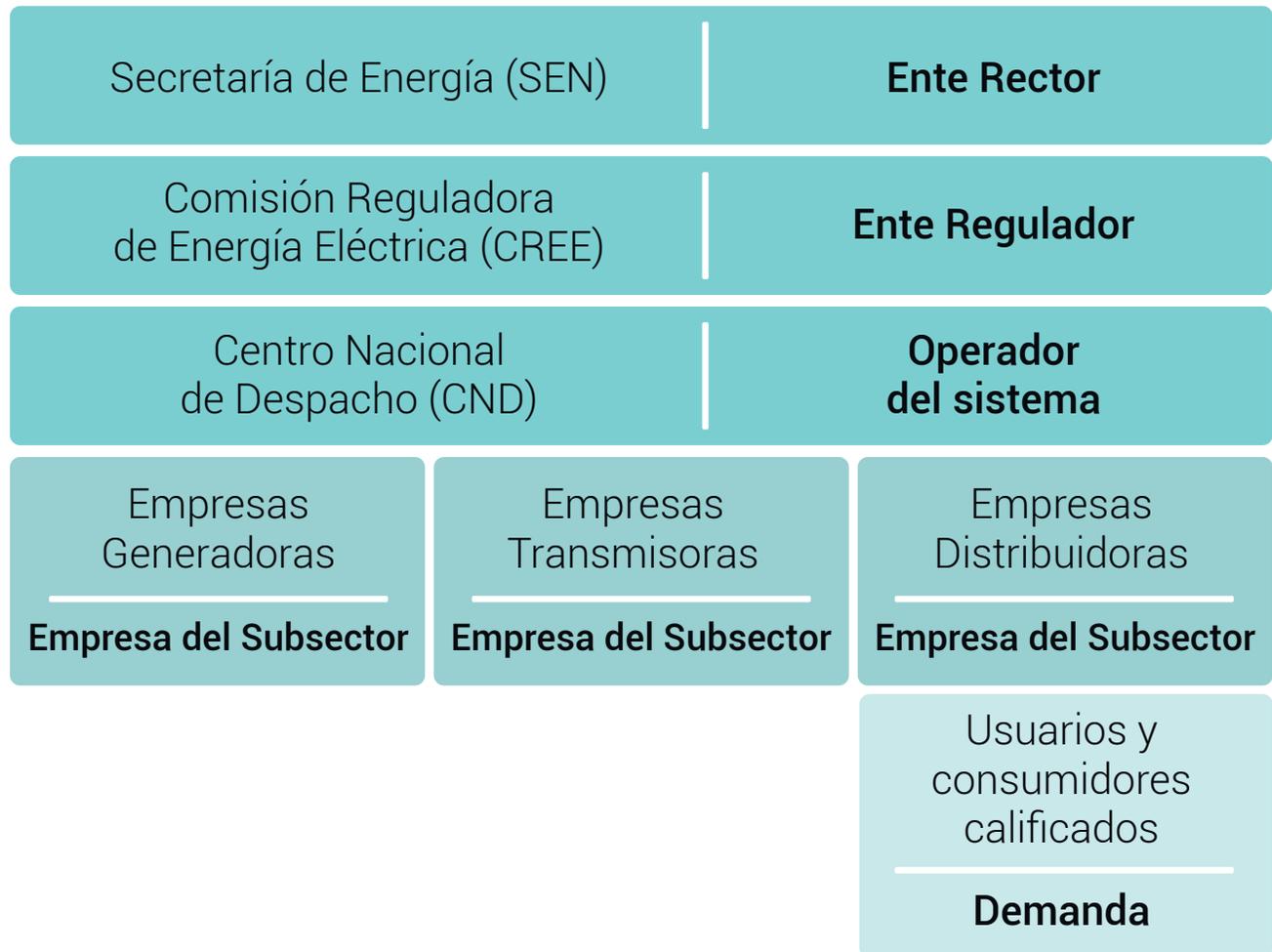


Figura 1 Actores del subsector eléctrico de Honduras (Fuente: Propia)



# MATRIZ DE GENERACIÓN

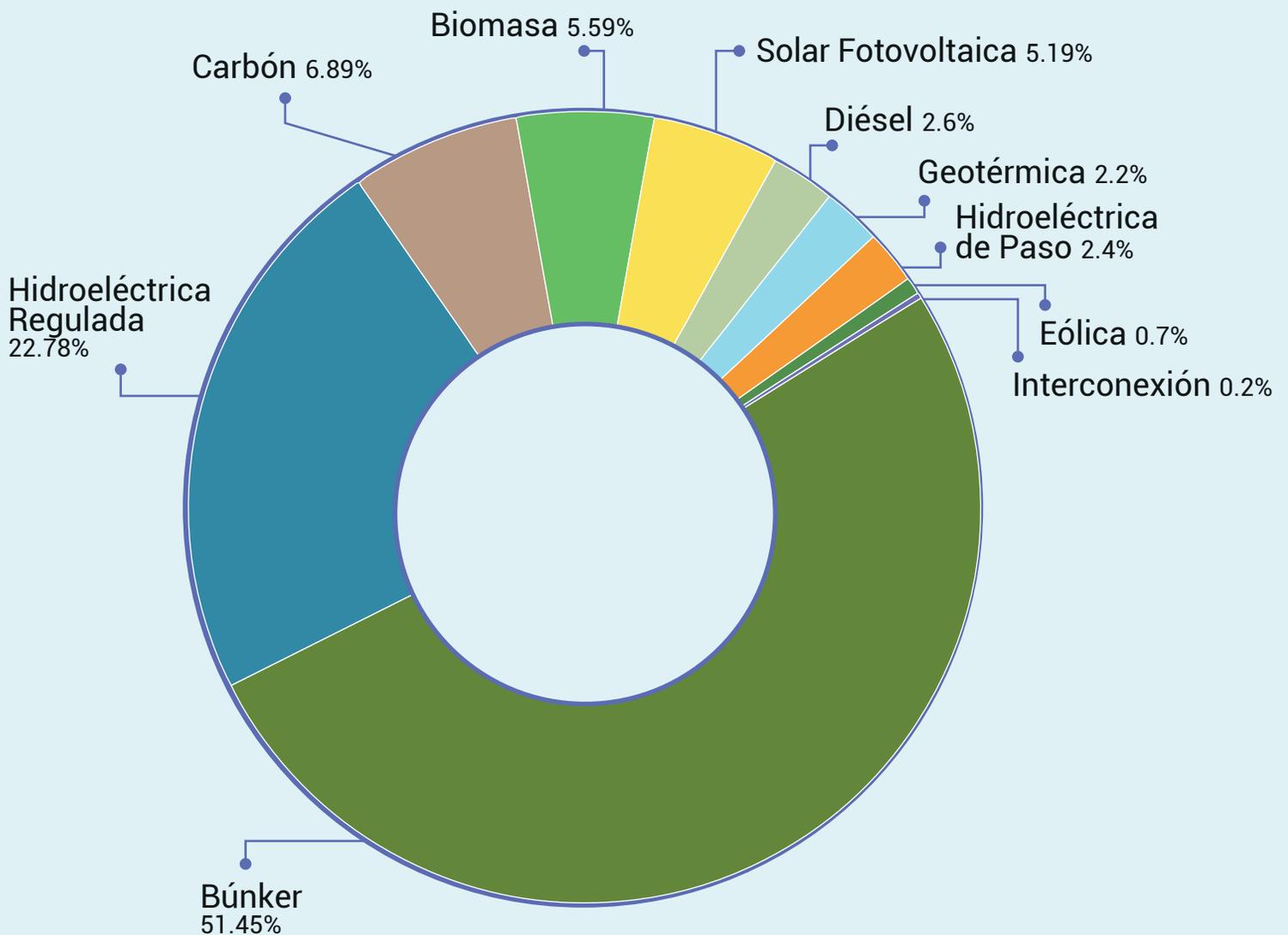


Figura 2 Generación en tiempo real (Fuente: CND, Junio 2024)

# MECANISMOS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REGULADA DE GENERACIÓN



La presente sección describe las opciones en que una empresa generadora puede participar en el Mercado Eléctrico Nacional o Regional conforme con la regulación vigente.

## MERCADO ELÉCTRICO NACIONAL:

1. Suscripción de contratos como producto de licitaciones de compra de capacidad firme y energía de una empresa distribuidora.
2. Suscripción de contratos a precio libremente pactado con un Consumidor Calificado debidamente habilitado y autorizado.
3. Suscripción de contratos de respaldo con otra empresa generadora.
4. Participación en el mercado eléctrico de oportunidad como una planta mercante, en particular:
  - Venta de energía eléctrica en el mercado eléctrico de oportunidad al precio marginal correspondiente al nodo de la red principal de transmisión en el cual se realiza la transacción.
  - Venta de potencia en el mercado de excedentes y faltantes al precio del mercado definido en la Ley General de la Industria Eléctrica.

## AUTOCONSUMO

1. Autoabastecimiento de su propia demanda eléctrica.
2. Venta de excedentes de energía a la red:
  - En caso de ser un usuario regulado, el excedente se remunera como un crédito en la facturación de la empresa distribuidora a una tarifa de excedentes que debe ser aprobada por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).
  - En caso de ser un consumidor calificado, el excedente se remunera como una transacción en el mercado eléctrico de oportunidad al precio marginal correspondiente al nodo de la red principal de transmisión en el cual se realiza la transacción.

## MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL

1. Suscripción de contratos de abastecimiento con otros agentes del mercado eléctrico regional.
2. Participación en el mercado eléctrico de oportunidad regional.

En el caso de transacciones regionales, la normativa aplicable es el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional y sus reformas, así como cualesquiera otras disposiciones de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y del Ente Operador Regional (EOR).



## CONOCE EL MARCO LEGAL DE LA CREE:

Leyes, Reglamentos, Normas Técnicas y Procedimientos



# FLUJO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN



## ETAPA 1: DISEÑO

ACTIVIDAD	ACTOR DEL SUBSECTOR	MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN
Estudio del recurso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de la Industria Eléctrica o LGIE (Decreto Legislativo 404-2013 y sus reformas), artículo 7, literal d.</li> </ul>	Se requiere un permiso de estudio otorgado por la CREE para estudiar.
Estudio de las condiciones del punto de conexión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Nacional de Despacho (CND) para el caso de redes de transmisión.</li> <li>Empresa Distribuidora para el caso de redes de distribución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de la Industria Eléctrica y su reglamento.</li> <li>Normativa de conexión, acceso y uso a la red de transmisión.</li> <li>Normativa de usuarios autoprodutores residenciales y comerciales.</li> </ul>	Se debe solicitar la información de las condiciones de la red eléctrica en el punto de interés.
Definición del mecanismo de comercialización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de la Industria Eléctrica.</li> </ul>	Definir con base en sección de Mecanismos de desarrollo de la actividad regulada de generación. La CREE emite la regulación para el desarrollo de la actividad de generación.
Selección de ubicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldías municipales.</li> <li>Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco legal correspondiente.</li> </ul>	Realizar los trámites correspondientes para el uso de la propiedad y la gestión ambiental y social.
Estudio de prefactibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interesado.</li> </ul>		Determinar el alcance y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.

## ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	ACTOR DEL SUBSECTOR	MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN
Certificado de Incorporación y Viabilidad de Operación (si aplica).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Nacional de Inversiones (CNI).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (Decreto Legislativo 51-2011).</li> <li>Ley para la Generación de Empleo, Fomento a la Iniciativa Empresarial, Formalización de Negocios y Protección a los Derechos de los Inversionistas (Decreto Legislativo 284-2013).</li> </ul>	Que incluya todos los permisos requeridos para el tipo de inversión exigidos por la legislación aplicable "Fast Track".
Solicitud de licencia ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General del Ambiente y su marco regulatorio.</li> </ul>	Trámites ante autoridad ambiental (licencia ambiental y estudios de impacto ambiental).
Gestión de venta de energía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Nacional de Despacho.</li> <li>Agentes compradores tales como empresas distribuidoras o consumidores calificados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de la Industria Eléctrica, artículos 15 y 28.</li> <li>Norma Técnica de Contratos (Acuerdo CREE-081-2020).</li> </ul>	Evaluar si corresponde la suscripción de un contrato de suministro o abastecimiento o la venta como planta mercante en el mercado eléctrico de oportunidad.
Solicitud de autorización para ser agentes del mercado eléctrico nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Nacional de Despacho (CND).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de la Industria Eléctrica y su reglamento.</li> <li>Reglamento de Operación del Sistema y Administración del Mercado Mayorista o ROM (Acuerdo CREE-074-2020), artículo 7.</li> </ul>	Solicitar ante el operador del sistema la autorización para realizar transacciones en el mercado eléctrico nacional.
Solicitud de conexión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Nacional de Despacho para el caso de redes de transmisión.</li> <li>Empresa Distribuidora para el caso de redes de distribución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de la Industria Eléctrica y su reglamento.</li> <li>Normativa de conexión, acceso y uso a la red de transmisión (Acuerdo CREE-64-2023).</li> <li>Normativa de usuarios autoprodutores residenciales y comerciales (Acuerdo CREE-25-2022).</li> </ul>	Realizar la solicitud de conexión ante el ente encargado de la red eléctrica.
Habilitación legal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica. (Acuerdo CREE-073-2020)</li> <li>Formulario de inscripción en el registro público (Acuerdo CREE-093-2020).</li> </ul>	Solicitar ante la CREE la inscripción como empresa generadora en el registro público de empresas del subsector eléctrico.
Firma de contrato de conexión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresa Transmisora para el caso de redes de transmisión.</li> <li>Empresa Distribuidora para el caso de redes de distribución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de la Industria Eléctrica y su reglamento.</li> <li>Normativa de conexión, acceso y uso a la red de transmisión (Acuerdo CREE-64-2023).</li> </ul>	Suscribir contrato de conexión a la red eléctrica con el ente encargado de dicha red.

## ETAPA 3: CONSTRUCCIÓN, COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA

ACTIVIDAD	ACTOR DEL SUBSECTOR	MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN
Pruebas de medición, conexión, protección.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Nacional de Despacho (CND) para el caso de redes de transmisión.</li><li>• Empresa Distribuidora para el caso de redes de distribución.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley General de la Industria Eléctrica y su reglamento.</li><li>• Reglamento de operación del sistema y administración del mercado mayorista (Acuerdo CREE-074-2020).</li></ul>	Realizar las pruebas requeridas por el ente encargado de la red eléctrica.